

MSS 385  
2281/264  
c.1

Domingo 19 de Julio de 1914.

QUE NO SE OLVIDE.

Después de la efervescencia producida en el público por la concesión de un terreno en pleno Parque Cousiño, a una institución fantástica, que según parece, se aprovechó de la buena fe de otra real y verdadera para venderle a un alto precio esos derechos; todo se ha dormido en la calma de las tramitaciones administrativas, sin que hasta ahora se sepa nada claro acerca de la resolución tomada por las autoridades en este bullado asunto.

Lo más probable es que nada se haya hecho, y los árboles del Parque continúen en capilla.

Todos los negociados atraviesan por dos períodos: el de desenterramiento, en que el público y la prensa se preocupan, averiguan, y logran descubrir por lo menos bajo las apariencias de negocio algo que huele a podrido; y del sepelío, en que una vez pasada la primera actualidad, los interesados se dedican a echarle tierra encima.

Aunque no aparezca a la vista, no disminuye por eso la actividad y el interés: solamente cambian de sujeto.

El público cede su puesto a los interesados y estos siguen trabajando, callada y constantemente, en la realización de su obra.

A juzgar por el silencio que reina sobre el asunto de que nos venimos preocupando, la concesión del Parque Cousiño, pasa por este último período.

Afortunadamente, si se respeta la ley, la Municipalidad será la llamada a no prestar oído a los que pretenden quitar al pueblo uno de los pocos sitios de recreo que hoy tiene, y desnaturalizar uno de los mejores con que cuenta la ciudad.

Según el decreto dado por el Presidente Perez en 1870, la Municipalidad de Santiago "queda obligada a proporcionar a don Luis Cousiño los árboles necesarios, el agua suficiente para la formación de lagos y bosques y a conservar permanentemente el Parque en el estado en que lo recibirá una vez concluido."

El Consejo de Defensa Fiscal mismo, a pesar de que acepta - no sabemos por qué razones - el dominio del Estado sobre el Parque, reconoce que "no parece que exista dificultad legal para permitir que la Municipalidad a la cual se le ha concedido el uso de esos terrenos, continúe gozándolos y administrándolos en la forma acostumbrada." Y agrega "puede quedar entregado a la Municipalidad el derecho de entregar concesiones de uso dentro del Parque, mientras ella sea llamada a mantenerlo y conservarlo." "Es justo y conveniente que todo lo concerniente a esta materia se deje entregado a la Municipalidad".

Después de esto, parece que no ofreciera duda la autoridad encargada de estudiar este asunto.

Pero es el momento de no echarlo en olvido y dictar pronto una determinación, que ponga a salvo los árboles del Parque del peligro que hoy corren.

Las sociedades ciclistas que han sido en este negocio las víctimas del primer concesionario, se reunirán próximamente, a fin de debatir la actitud que les corresponde tomar en este asunto que afecta sus intereses.

Es, pues, la ocasión propicia para que la autoridad juzgue, también, por su parte, el medio de solucionar el conflicto, sin detrimento de los derechos del público que tiene un interés más justo, aún que el de los ciclistas en esta misma materia.

Esa solución, debe buscarse ahora que está fresca la averiguación de los hechos, y no cuando la obra de los encargados de echar tierra a este asunto y de hacerlo aparecer como legal e irreprochable, haya alcanzado a realizarse.